



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

DATOS DE LA FINCA

Finca: **40580**

Municipio/Sección: MADRID

CRU: **28040000267023**

Tipo: Vivienda piso sin anejos

Descripción literal de la finca

URBANA: NUMERO VEINTIDOS. PISO o VIVIENDA CUARTO LETRA B, situado en planta cuarta, sin contar la baja ni la de semisótano, del edificio en Madrid-Villaverde, denominado Bloque número dos, situado en el sector comprendido entre las carreteras de Andalucía y Getafe, Virelsa, y límite de finca de don Pedro Orcasitas, en su parcela B, actualmente calle San Luciano, número tres. Ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, y terraza. LINDA: por la derecha, entrando resto de finca matriz; izquierda, hueco del ascensor y piso letra C de su misma planta; al frente, piso letra A de su misma planta, rellano de la escalera y hueco del ascensor; y por el fondo, resto de finca matriz y Bloque número uno. CUOTA: dos enteros diez centésimas por ciento.

Localización

CALLE SAN LUCIANO, número 3, planta 4, puerta B

Código Postal: 28041 - Municipio: MADRID

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	EVA-MARIA MONTALVO PASTOR, N.I.F. 02255467H
Participación:	1/4 (25,000000 %)
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	HERENCIA Y EXTINCIÓN USUFRUCTO
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 29/01/2003
Tomo/Libro/Folio:	1755/1755/187
Protocolo:	4428/2002
Fecha documento:	11/12/2002
Notario:	RICARDO VILAS ESCAURIAZA
Notaría:	MADRID

Datos titular

Titular:	EVA-MARIA MONTALVO PASTOR, N.I.F. 02255467H
Participación:	3/8 (37,500000 %)
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 28/08/2006
Tomo/Libro/Folio:	1755/1755/187



C.S.V. : 22804012B1F00666



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Protocolo: 3375/2006
Fecha documento: 30/06/2006
Notario: RAMON CORRAL BENEYTO
Notaría: MADRID

Datos titular

Titular: FRANCISCO JAVIER HUETE DEL EGIDO, N.I.F. 02237887X
Participación: 3/8 (37,500000 %)
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Asiento: Inscripción 6 de fecha 28/08/2006
Tomo/Libro/Folio: 1755/1755/187
Protocolo: 3375/2006
Fecha documento: 30/06/2006
Notario: RAMON CORRAL BENEYTO
Notaría: MADRID

CARGAS PROCEDENCIA

Normas de Comunidad

SUJETA al régimen de Propiedad Horizontal del edificio del que forma parte.
Por procedencia

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN, C.I.F. G20336251

GRAVADA con una HIPOTECA constituida en la inscripción 7ª a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN, que ha sido TRANSMITIDA por la inscripción 9ª a favor de KUTXABANK, S.A., en garantía de un préstamo concedido a doña Eva-Maria Montalvo Pastor y don Francisco Javier Huete Del Egidio; en garantía de las siguientes cantidades máximas: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS del capital prestado; SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por intereses remuneratorios, dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS por intereses moratorios, dentro del mismo límite y al interés convenido; y QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS para costas y gastos. La duración del préstamo es de treinta y cinco años, a partir del día cinco de julio del año dos mil seis. Se tasa la finca hipotecada en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS; y se fija como domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos el de la FINCA HIPOTECADA. Así resulta de la inscripción 7ª en virtud de escritura otorgada el día treinta de junio del año dos mil seis en Madrid ante el Notario Don Ramon Corral Beneyto, número 3376/2006 de protocolo; y de la inscripción 9ª, en virtud de instancia suscrita en Bilbao, el dos de enero de dos mil veinticinco con firma legitimada notarialmente.

Principal: 199.569,86
Valor de tasación: 229.025,86
Fecha de vencimiento: 05/07/2041
Duración: 420 meses





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Intereses ordinarios
Importe: 7.982,79
Intereses demora
Importe: 55879,56
Costas y gastos
Importe: 15.965,58
Asiento: Inscripción 7 de fecha 28/08/2006
Protocolo: 3376/2006
Fecha documento: 30/06/2006
Notario: RAMON CORRAL BENEYTO
Notaría: MADRID

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal 7 N° 4
Fecha certificación: 09/02/2026
Título: CERTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Texto certificación: Expedida certificación continuada de dominio y cargas a que se refiere el artículo 354 del Reglamento Hipotecario, para los autos de procedimiento de ejecución que para la efectividad de la hipoteca de la inscripción 7ª, transmitida por la inscripción 9ª; se siguen con el número 148/2025 en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en virtud de mandamiento librado el día 13 de octubre de 2025 por el citado Juzgado, firmado electrónicamente por doña Natalia Hermoso de Mena, con CSV, que fue presentado telemáticamente a las 12:30 horas del día 30 de enero de 2026, asiento 613 del Diario 2026. Madrid, a fecha de la firma electrónica.

HIPOTECA

A favor de: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN, C.I.F. G20336251

GRAVADA con una HIPOTECA constituida en la inscripción 8ª a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN, que responderá de las siguientes cantidades máximas: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS del capital prestado; SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS por intereses remuneratorios, dentro del límite de cinco años al interés nominal pactado; CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS por intereses moratorios, dentro del mismo límite y al interés convenido; y MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS para costas y gastos. La duración del préstamo es de veinticinco años, a partir del día cinco de agosto del año dos mil siete. Se tasa la finca hipotecada en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS; y se fija como domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos el de la FINCA HIPOTECADA. Así resulta de la inscripción 8ª en virtud de escritura otorgada el día once de julio del año dos mil siete en Madrid ante el Notario Don Rafael Bonardell Lenzano, número 2209/2007 de protocolo.

Principal: 19.400,00
Valor de tasación: 270.454,05
Fecha de vencimiento: 05/08/2032
Duración: 300 meses
Intereses ordinarios
Importe: 776,00
Intereses demora
Importe: 5432,00
Costas y gastos
Importe: 1.552,00
Asiento: Inscripción 8 de fecha 05/09/2007
Protocolo: 2209/2007





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Fecha documento: 11/07/2007
Notario: RAFAEL BONARDELL LENZANO
Notaría: MADRID

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca, presentados antes del cierre del Diario del último día hábil y pendientes de despacho.

No hay documentos pendientes de despacho

MADRID, a 09/02/2026 14:16:19 antes de la apertura del Diario.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ BOBO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 16 DE MADRID a día nueve de febrero del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 22804012B1F00666

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



